



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No **70577361** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Diez (10) meses y cinco (5) días.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL SENA EMPRENDE RURAL.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: Terminado y Ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (46.143.798). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.465.545). b) dos pagos proporcionales a los días laborados en el mes de febrero por valor de \$ 3.870.139 y el mes de diciembre de 2024, por valor de \$ 2.083.921 PESOS M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.

Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Calle 104 69-120, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500





3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.
9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

Jefferson Roldán Duque
JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE
Subdirectora (E) Centro Textil y de
Gestión Industrial

Reviso: Héctor Sandoval

Héctor Sandoval

Contratista Apoyo Contratación servicios personales del CTGI

hsandoval@sena.edu.co

Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Calle 104 69-120, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70577361 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4733855 del 6 de marzo 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses y diez (10) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de marzo de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: Terminado y Ejecutado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones doscientos treinta y siete mil ochenta PESOS M/CTE. (\$38.237.080). con unos honorarios mensuales por valor de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos M/CTE. (\$4.096.830).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la dirección de empleo y trabajo
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategias didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique

Regional Antioquia/Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Calle 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 601 5461500

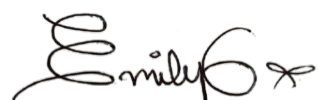
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de formación por proyectos bajo la modalidad de atención sincrónica –asincrónicas de acuerdo con los procedimientos de la dirección de formación profesional integral y los lineamientos de la dirección de empleo y trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SE SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad oportunidad y veracidad en lo sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuesto de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informes al supervisor de contratos y al dinamizador regional con funciones de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación minima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual
7. Evaluar los resultados de aprendizajes en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultados de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la agencia publica de empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la coordinación nacional y la subdirección centro
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productivas en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad,
11. Apoyar a la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales) gestión empresarial y financieras cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los centros de desarrollo empresarial
12. Participar en las jornadas de actualización y trasferencias tecnológicas convocadas por el dinamizador rural del centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro de funciones de regional según aplique y la coordinación nacional
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva

Regional Antioquia/Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Calle 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 601 5461500



14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionados con la formación para el trabajo en emprendimiento
15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen.
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo- portafolio de evidencias para cada caso
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS
De apoyo a la empleabilidad:
18. Realizar acciones de formación para la ocupación rural
19. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral
20. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 15 días de diciembre de 2023



EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Subdirectora (E) Centro Textil y de Gestión Industrial



Reviso: Licelly Atehortua
Contratista Apoyo Contratación servicios personales del CTGI
liatehortua@sena.edu.co lp 43345

Regional Antioquia/Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Calle 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ELKIN DE JESÚS JARAMILLO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70577361 celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3417101 del 26 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA emprende rural y atendiendo las instrucciones de la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: En ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones, ciento ocho mil cincuenta y tres pesos m/cte. (\$42.108.053) con unos honorarios mensuales de tres millones, novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos m/cte. (\$3.997.600).

Obligaciones específicas del contratista:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Textil y de Gestión Industrial
Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín. - PBX (57 1) 444 2800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Contrato No.
00-C0103660



Contrato No.
00-RC-CE-0038891



ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando Informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

6. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
7. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (Incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
8. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
9. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
10. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
11. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
12. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
13. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación en cualquiera de los 17 municipios que hacen parte de la Subselección Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial, con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con la necesidad del servicio.

Se expide de acuerdo con la información registrada en el sistema del SENA, a los 31 días del mes de octubre de 2022.


OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Revisó: Lidy Alvarado
Contratista Apoyo Contratación servicios personales del CTGI
l.alvarado@sena.edu.co lp 43404



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Textil y de Gestión Industrial

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 444 2800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-012039801



Certificado No.
00-80-CE-030881



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **ELIEN DE JESUS JARAMILLO VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.577.361, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2226136 del 08 de febrero de 2021.

objeto: prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural ser.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 07 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones cuarenta mil pesos m/cte. (\$39.040.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos cuatro mil pesos m/cte. (\$3.904.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Textil y de Gestión Industrial

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín. - PBX (57 1) 444 2800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-02-020997



Certificado No.
02-90-0000000



3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo al emprendimiento rural:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georeferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (Incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Textil y de Gestión Industrial

Dirección Diagonal 104 69-120, Ciudad Medellín. - PBX (57 1) 444 2800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-02-0000001



Certificado No.
02-00-0000001



13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide de acuerdo con la información registrada en el sistema del SENA, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado
digitalmente por
OLGA LUCIA
LOPERA LOPERA
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyecto: María Isolina David Ricardo
Cargo: Apoyo administrativo contratación

Revisor: Lissette Rentería
Contratista: Apoyo Contratación servicios personales del CTGI
[Revisión: 2021/12/07 a las 10:45](#)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Textil y de Gestión Industrial



Certificado No.
001218700001



Certificado No.
001218700001



**LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70577361 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales No. 1367599 para la presente vigencia 2020, iniciando el 12/02/2020 hasta el 11/12/2020, el contrato para la presente vigencia tiene un valor de *TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$37896000)* con unos honorarios mensuales por valor de *TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (3789600)* regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Objeto presente vigencia: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER."

Obligaciones de la presente vigencia:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia / Centro Textil y de Gestión Industrial

Calle 104 No. 67-120, Medellín - PBX (574) 4442800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
 - b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

1. Realizar el *diagnóstico final*, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.



5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
7. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

Se expide en la ciudad de Medellín a solicitud del interesado(a), el día 22 de septiembre de 2020.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Isabel Stella Euse Valencia
Contratista-Contratación de Servicios Personales



**LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor ELKIN DE JESÚS JARAMILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 70.577.361 de Ituango, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** 003105 del 24 de Enero de 2018.
 - Objeto:** Prestar los servicios profesionales de caracter temporal como Instructor tecnico y apoyo a la gestion del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural ser, en el Centro Textil y de Gestión Industrial.
 - Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y siete (7) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
 - Fecha de Inicio de Ejecución:** 01 de Febrero de 2018.
 - Prorroga:** cinco (5) días
 - Adición:** quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$595.333).
 - Fecha de Terminación de Contrato:** 12 de Diciembre de 2018.
 - Término de ejecución:** diez (10) meses y doce (12) días.
 - Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos m/cte. (\$37.148.800), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil pesos m/cte. (\$3.572.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos m/cte (\$37.148.800).
2. **Número y Fecha del Contrato:** 002134 del 05 de Febrero de 2019.
 - Objeto:** Prestar servicios profesionales de caracter temporal como Instructor tecnico y apoyo a la gestion de emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa Sena emprende rural ser.
 - Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y cuatro (4) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
 - Fecha de Inicio de Ejecución:** 11 de Febrero de 2019.

Ministerio de trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA**

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
9C-CER339A81



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Fecha de Terminación de Contrato:

14 de Diciembre de 2019.

Término de ejecución:

diez (10) meses y cuatro (4) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$37.282.154), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta pesos m/cte. (\$3.679.160). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$37.282.154).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de Enero de 2020.


OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión
Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Isabel Stella Euse Valencia
(P. 43353)
Vo.Bo.:



Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Dirección Calle 104 Nro. 67-120, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER039661



Certificado No.
CO-SC-CER039661

AECOM TECHNICAL SERVICES. INC**CERTIFICA QUE:**

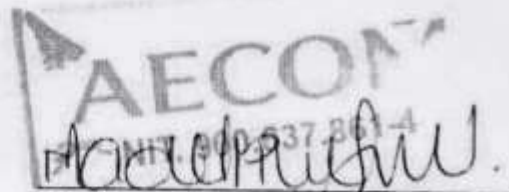
El señor **ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.577.361 fue empleado de la compañía AECOM TECHNICAL SERVICES INC, desempeñando el cargo de PROFESIONAL ACUERDOS COMERCIALES.

El señor **ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA**, trabajó por medio de un contrato laboral a término indefinido, suscrito con AECOM Technical Services Inc., NIT 900.637.861-4, desde el 15 de Diciembre de 2016 y hasta el 28 de Diciembre de 2017, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Asesoría técnica en compras y ventas de cosechas, estructuración de proyectos agroindustriales, procesamiento de alimentos y afines.
- Propuesta conceptual y metodológica.
- Diagnóstico Información secundaria.
- Línea base (caracterización socioeconómica, estudio de relaciones de producción de la actividad económica a reasentar y su área de influencia, valoración económica de la actividad productiva en el AIDP.
- Evaluación económica del sitio para el reasentamiento.
- Diseño y formulación PAT Planes de restitución de medios de vida y desarrollo
- Económico: Desarrollo y fortalecimiento de capacidades instaladas en el pretraslado, reactivación de la actividad económica impactada en el traslado, seguridad alimentaria
- Apoyar la concertación colectiva e individual en el componente económico.
- Apoyar en la elaboración del Estudio de Relaciones de producción

El mencionado contrato consagró una asignación mensual no integral de **Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Pesos Colombianos (COL\$2.430.000.00M/Cte)**, adicional a esto, recibió mensualmente un auxilio no constitutivo de salario por valor de **Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Colombianos (COL\$420.000.00M/cte)**

Dado a solicitud del intersado el a los 3 días del mes de Enero de 2018


MARIA DEL PILAR QUINTERO RAMIREZ
RECURSOS HUMANOS
AECOM TECHNICAL SERVICES INC.

Medellín, 04 de febrero de 2016.

**PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES
(PLYMA) S.A
NIT: 900.153.203-1**

Certifica que:

ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía N° 40.577.361, laboró en la empresa desde el 19 de enero hasta 05 de mayo de 2015, y desde el 19 de octubre hasta el 30 de noviembre con un contrato a término fijo en el cargo de Profesional Socio - Económico participó en los siguientes proyectos:

Proyecto	7 PCH RIO RECIO - Líbano - Tolima
Cargo	Coordinador Socio - Económico
Cliente	Constructor el Cóndor S.A.
Funciones	Levantar información de los componentes Socio-económicos para el estudio de impacto ambiental para la construcción de las 7 PCH en la cuenca del Rio Recio.

Proyecto	7 PCH RIO RECIO - Líbano - Tolima
Cargo	Coordinador Socio - Económico
Cliente	Constructora el Cóndor S.A.
Funciones	Realizar talleres de devolución a la comunidad del área de influencia del Rio Recio, de los resultados del EIA de las PCH, en municipios del Tolima.

Atentamente,

LUZ DORA CASTAÑO CIFUENTES
COOR. ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

C.c. Folder

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN SOCYA CON NIT
800022367-4

HACE CONSTAR:

Que el señor ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA identificado con cédula de ciudadanía N° 70.577.361, laboró al servicio de la Entidad desde el 07 de mayo de 2015 hasta el 24 de septiembre de 2015, con un contrato a término fijo. Se desempeñó en el cargo de Profesional Económico en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango suscrito con la Fundación Socya.

Se expide esta constancia a petición del interesado al 24 día del mes de septiembre de 2015.

Cualquier información adicional será suministrada en el teléfono 444 20 88 extensión 152.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Natalia Botero Ramirez".

NATALIA BOTERO R.
NATALIA BOTERO RAMIREZ
Jefe de Gestión Humana

Medellín, 07 de noviembre de 2014

**A QUIEN PUEDA INTERESAR
EL Área de Talento Humano**

Certifica que:

ELKIN DE JESUS JARAMILLO VEGARA, con cédula de ciudadanía No. 70577361 laboró con **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT. 900.166.687, desde el 12 de marzo de 2012, hasta el 07 de noviembre de 2014, mediante contrato de trabajo a término indefinido.

El último cargo desempeñado por el señor Jaramillo fue Coordinador de relaciones Comunitarias.

Las funciones desempeñadas: A)-Responsable de planificar, desarrollar e implementar las estrategias y acciones vinculadas a un acercamiento con las comunidades en el proyecto Buriticá. B). Desarrollar relaciones positivas con las autoridades locales y demás instituciones de interés para el desarrollo del proyecto. C). Socialización y solicitudes de permisos requeridos para el avance del Proyecto Buritica. D). Generar convenios y alianzas para el desarrollo de programas de intervención social. E). Generación e implementación de proyectos productivos que fortalezcan el desarrollo de la comunidad de Buriticá. F).Otras que sean de competencia del área de comunicaciones y que sean requeridas por la Gerencia

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en el teléfono 312 10 26 extensión 148 de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

CONTINENTAL GOLD LIMITED
SUCURSAL COLOMBIA
NIT: 900.166.687-7


MARIA EUGENIA BOTERO BOTERO
Jefe de Talento Humano

**LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACION CODESARROLLO CON
NIT 800022367-4**

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Agrónomo ELKÍN DE JESÚS JARAMILLO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía #70.577.361, laboró al servicio de la Entidad desde el 16 de noviembre de 2010 hasta el 29 de diciembre de 2011, con contrato a término fijo. Se desempeñó como Profesional Área Económica en la ejecución en la ejecución del Contrato No. 030424514 firmado entre Empresas Públicas de Medellín y la Fundación Codesarrollo.

De igual manera, presenta otras vinculaciones laborales en los siguientes periodos:

- ✓ Desde el 8 de agosto de 2006 hasta el 3 de octubre de 2007 y del 13 al 30 de noviembre de 2007. Se desempeñó en el cargo de Ingeniero Agrónomo en contrato firmado entre ISAGEN y la Fundación Codesarrollo.
- ✓ Desde el 3 de diciembre de 2007 hasta el 25 de octubre de 2010. Se desempeñó como Profesional Área Económica en la ejecución del Contrato firmado entre Empresas Públicas de Medellín y la Fundación Codesarrollo.

Cualquier información adicional será suministrada.

Se expide esta constancia a petición del interesado a los 20 días del mes de enero de 2012.

Atentamente,


FUNDACION CODESARROLLO

GLORIA ELSA ACEVEDO GIRALDO
Jefe de Gestión Humana

Anexo: Responsabilidades del Cargo.

MEDELI
444 20
BOGC
298 44
C
447 07
B/QUIJ
300 620 29
ENVIGA/
270 45
SABANE
9 20
TREL
9 50
MEI
1 06
EREI
7 14
YALI
7 82



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE FRONTINO

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
FRONTINO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor ELKIN JARAMILLO VERGARA identificado con CC Nro. 70.577.361 de
Ituango, laboró como Director de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del municipio
de Frontino, durante el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2002 al 10
de julio de 2006.

Dado a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2006

Atentamente


JUDY AMPARO HIGUITA MORENO
Secretaria General y de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría del Recurso Humano

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA

Que revisados los registros correspondientes a: **ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA**, Identificado con la cédula número 70.577.361, se encontró que prestó sus servicios al Departamento de Antioquia así:

Ingeniero Agrónomo- Adscrito a la Secretaría de Agricultura del 4 de Diciembre de 1996 al 29 de Diciembre de 1998.

Profesional Universitario-Código 340- Nivel 4 Grado 5-Adscrito a la Dirección de Descentralización y Desarrollo Agropecuario- Secretaría de Agricultura del 30 de Diciembre de 1998 al 13 de Diciembre de 2001.

Esta certificación contempla los extremos de la relación laboral, sin las probables interrupciones que se hubieren presentado.

Medellín 18 de agosto de 2006.

EUGENIA MARIA GOEZ RICO
Profesional Especializado.

ELABORADO POR: A.M.C. ✓



CL-028

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO, ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que el señor ELKIN DE JESUS JARAMILLO VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.577.361 expedida en Itango, estuvo vinculado a la Entidad Territorial – Municipio de Itango, desde el 5 de enero de 1995 al 30 de noviembre de 1996, en calidad de DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA, desempeñando las siguientes funciones:

1. Facilitar la prestación del servicio de asistencia técnica directa para los pequeños productores como un servicio de transferencia de tecnología que a través de asesoría consultoría, capacitación y aplicación de métodos busca mejorar y hacer económicamente más eficientes los sistemas de producción de las explotaciones rurales, racionalizar la producción agrícola, forestal, pecuaria y piscícola y contribuir al mejoramiento de los niveles de ingresos y de la capacidad productiva de la población campesina.
2. Facilitar la participación organizada de los pequeños productores en la elaboración del diagnóstico, formulación y control de los proyectos de asistencia técnica.
3. Promocionar el desarrollo social de las comunidades rurales de bajos ingresos y la participación equitativa de todos los miembros de la familia en la producción agropecuaria.
4. Definir y ejecutar programas y proyectos en asocio con las demás Entidades Territoriales públicas o privadas, nacionales o extranjeras en relación con el manejo, aprovechamiento, conservación, recuperación o protección de los recursos naturales.



MUNICIPIO DE ITUANGO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA

5. Gestionar con las entidades competentes los recursos para desarrollar actividades en la zona de amortiguamiento del parque.
6. Formular y ejecutar programas y proyectos integrales de gestión agropecuaria y medio ambiental.
7. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Ituango, Antioquia a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

FRANCISCO JAVIER MOLINA PEREZ
Secretario de Despacho
(Secretaría General y de Gobierno)
Jefe de Personal

ITUANGO TIERRA DE PAZ

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 364 30 20 e-mail: ituangatierradepaz@hotmail.com

